



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica
y Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

Acta de Adjudicación
Acta No. ONESVIE-2024-03

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ONESVIE
Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0003.

En el salón de reuniones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er. Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día quince (15) del mes de abril de año 2024, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de la institución, señores: **Leonardo Reyes Madera**, Director General de la **ONESVIE** y *Presidente* del Comité de Compras y Contrataciones; **Johanny Hernández**, *Encargada Administrativa y Financiera y miembro*; y **Fausto Alberto Estévez Rojas**, *Encargado de Planificación y Desarrollo y miembro* y **Vanessa Garcia Taveras**, *Encargada Interina del Depto. Jurídico y miembro*, **Alexi O. Naut Silfa**, *Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro*.

El señor **Leonardo Reyes Madera** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

1. **CONOCER** y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económica y recomendación de adjudicación del procedimiento de comparación de precios para la **adquisición de detector de localización de corrugados para hormigón (FERROSCAN)**. referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2024-0003**, realizado por los peritos designados: **Esther Del Carmen Cáceres.**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0029759-9 en su calidad de Analista de presupuesto; **Maríel teresa Rincón Bock**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0063572-3, en su calidad de Encargada interna del Depto. de Laboratorio de Estructura; y **Pascual Díaz**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0482053-5, en representación del Departamento Jurídico, respectivamente.
2. **DECIDIR** sobre la Adjudicación del procedimiento de Comparación de Precio para la **adquisición de detector de localización de corrugados para hormigón (FERROSCAN)**. referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2024-0003**.

3. ORDENAR las publicaciones, notificaciones y emisiones de certificados correspondientes en mandato de las normas aplicables.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **Leonardo Reyes Madera**, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO (1º): Que en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el departamento de Planificación y Desarrollo emitió la solicitud **DPyD. 0010/2024 para la compra de detector de localización de corrugados para hormigón (FERROSCAN)** a la **Dirección General** de la **ONESVIE**.

POR CUANTO (2º): En fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se aprobó el pliego de condiciones mediante acta No. **AIE-02-24**, para el proceso comparación de Precios Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2024-0003**.

POR CUANTO (3º): Que en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (**ONESVIE**), realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do a los oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. **ONESVIE-CCC-CP-2024-0003**.

POR CUANTO (4º): Que, ante el llamado público se presentó un (1) oferente, el cual remitió su oferta vía física en nuestras oficinas, de las cuales estas son las siguientes:

1. DALSAN, S.R.L.

POR CUANTO (7º): En fecha primero (1) de abril de año dos mil veinticuatro (2024) se procedió a la apertura donde el notario actuante procedió a la Certificación del Contenido del Sobre (A) por parte de esta empresa oferente participante, quien levantó acta a dichos fines, todo en presencia de este Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO (8º): Que en fecha dos (2) de abril del 2024, la División de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa y Financiera, notificaron mediante correo electrónico al Comité de Compras y Contrataciones que la señora **ESTHER DEL CARMEN CACERES** designada como perito financiero, no podría participar en el proceso debido a que se le presentó un asunto familiar y tuvo que tomarse unos días, por lo que solicitaron la designación de un nuevo perito del área financiera, por lo que, el ingeniero **Leonardo Reyes Madera**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió a enviar la solicitud de sustitución de perito financiero al departamento de Recursos Humanos de la institución.

POR CUANTO (9º): Que en fecha dos (2) de abril del 2024 el departamento de Recursos Humanos emitió una comunicación con el numero **RRHH. No. 0099/2024** donde se informa sobre la sustitución de perito financiero en el proceso **Comparación de precio para la adquisición de detector de localización de corrugados para hormigón (ferroscan)**, donde se designa a la señora **YOSELIN CUEVAS DE REYES**, cedula de identidad y electoral No. 001-1597683-9 en sustitución de la señora Esther del Carmen Caceres, cedula de identidad y electoral No. 223-0029759-9, que había sido previamente designada al inicio del proceso mediante comunicación RRHH.No.0068/2024.

POR CUANTO (10°): Que en fecha tres (3) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), los peritos designados emitieron el informe preliminar de verificación de credenciales, quienes comprobaron los errores y omisiones subsanables del oferente, lo cual fue refrendado por este Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO (11°): Que en fecha tres (3) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación y solicitud de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable para el oferente que requería subsanación, lo cual fue realizado oportunamente por este.

POR CUANTO (12°): Que en fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), los peritos designados **Yoselin Cuevas De Reyes**, cedula de identidad y electoral No. 001-1597683-9 en su calidad de perito del área financiera; **Mariel teresa Rincón Bock**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0063572-3, en su calidad de Encargada interna del Depto. de Laboratorio de Estructura; y **Pascual Díaz**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0482053-5, en representación del Departamento Jurídico, rindieron el informe definitivo de Evaluación de Propuesta Técnicas, que forma parte de la presente acta, y en el mismo se estableció que el oferente **DALSAN, S.A** sea habilitado para pasar a la apertura del sobre B, debido a que **Cumple** técnicamente con todo lo requerido en los pliegos de condiciones de este proceso.

POR CUANTO (13°): Que en fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se notificó los resultados de la evaluación técnica y de los oferentes habilitados para la apertura de Oferta Económica “Sobre B”.

POR CUANTO (14°): Que en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la apertura de Oferta Económica (Sobre B) frente a todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, todo lo cual fue constatado por notario actuante, que levantó acta auténtica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO (15°): Que en fecha que contamos a doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), los peritos designados y referidos previamente remitieron el informe de Evaluación Económica, el cual forma parte de la presente acta.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO 1: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06.

VISTA: El Acta de Inicio del Expediente No. **AIE-02-24**, de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: El Pliego de Condiciones del procedimiento de que se trata.

VISTAS: La propuesta y oferta técnica del oferente presentadas, recibidas y habilitadas a través del portal de compras y contrataciones.

VISTAS: La oferta económica del oferente habilitado.

VISTO: La remisión de Verificación y Valoración de Credenciales, emitido por los peritos designados.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta técnica y económica realizada por los peritos designados para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ONESVIE**,

RESUELVE:

El **Comité de Compras y Contrataciones**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06, por unanimidad, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APRUEBA, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación del presente proceso realizada por los peritos designados, en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a los oferentes habilitados.

Resolución Número Dos (2):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la compra de **Detector de Localización de Corrugados para Hormigón (FerroScan)** para uso de la Institución, Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2024-0003**, a la empresa **DALSAN, S.R.L.**, para un total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$5,241,673.68)**, por lo detallado a continuación, a saber:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto Total
1	Detector de localización de corrugados para hormigón, mediciones de profundidad y estimaciones de tamaño en análisis estructurales. Incluir todos sus complementos (según pliego de condiciones)	Unidad	04	1, 310,418.42	RDS 5,241,673.68

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero de la **ONESVIE** a emitir el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer del presente proceso de Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0003, respecto al proceso de que se trata, a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y su publicación en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

 <hr/> Leonardo Reyes Madera Director General y Presidente del Comité CCC		 <hr/> Johanny Hernández Miembro
<hr/> Fausto Alberto Estévez Rojas Miembro		 <hr/> Vanessa García Taveras Miembro
<hr/> Alexi O. Naut Silfa Miembro		